

Reservas internacionales

Son **activos financieros** que el banco central invierte en el exterior. Su característica principal es la liquidez; es decir, la facilidad de uso para saldar rápidamente obligaciones de pago fuera de nuestro país.



Objetivo

Su objetivo principal es contribuir a la estabilidad de precios cuando se presenta una disminución de los flujos comerciales o de capital de la **balanza de pagos**, por desequilibrios macroeconómicos y/o financieros (internos o externos); tales como crisis causadas por una reducción considerable en la actividad económica o en el comercio internacional, quiebras bancarias, escasa liquidez en los mercados financieros, encarecimiento del crédito, entre otros.

Composición

En general, sólo los activos que son propiedad del banco central pueden considerarse como reserva internacional. En México, las reservas internacionales se integran por activos financieros denominados en las divisas de mayor importancia en los mercados internacionales, tales como dólares de los E.U.A., Euros o Yenes, entre otras.

Uso

La **Comisión de Cambios** es la única facultada para decidir sobre el uso de las reservas internacionales.

